

RESOLUCIÓN No.0006 (09 de enero de 2025)

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de personal del ICETEX para el Período 2024 - 2026”

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” – ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas en la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 013 de 2022 y el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 señala que *“en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades”*.

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 establece:

“ARTÍCULO 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal. *En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.*

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

PARÁGRAFO. *Las Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento.”*

Que, el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 dispone que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

F416 - V5 Fecha: 05/08/2024

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No. 0006 (09 de enero de 2025)

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de personal del ICETEX para el Periodo 2024 - 2026”

Que el artículo 2.2.14.2.16 del mencionado Decreto indica que las Entidades públicas en las cuales no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales.

Que mediante Resolución No. 1051 del 03 de octubre de 2022, se conformó la Comisión de Personal del ICETEX para el periodo 2022-2024.

Que por medio de la Resolución No. 0847 del 24 de octubre de 2024, se convocó y fijó el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del ICETEX para el periodo 2024 – 2026.

Que el 29 de octubre del 2024 se publicó a través del correo electrónico talento.humano@icetex.gov.co la convocatoria para las elecciones de la Comisión de Personal, periodo 2024-2026 a todos los servidores públicos que ocupan un empleo de carrera administrativa, dando como plazo máximo para la inscripción el día 8 de noviembre de 2024.

Que vencido el plazo de inscripción de candidatos, el Grupo de Talento Humano recibió la postulación de los siguientes tres (3) servidores de carrera administrativa: NOHORA STELLA GUTIERREZ PARADA, DOREY ROCÍO GARCÍA ORJUELA Y HARVEY MORENO; y un (1) servidor con nombramiento provisional, JOSE MAURICIO FONSECA FLOREZ, quienes manifestaron su interés en participar como candidatos para ser elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal.

Que el día 26 de noviembre de 2024, se realizó el proceso de elección de los Representantes de los funcionarios haciendo uso de los medios electrónicos por el aplicativo Votación ICETEX, desarrollado por la Entidad, donde los candidatos que tuvieron mayor votación para ser Representantes de los empleados ante la Comisión de Personal fueron: NOHORA STELLA GUTIERREZ PARADA y JOSE MAURICIO FONSECA FLOREZ seguidos de DOREY ROCÍO GARCÍA ORJUELA y HARVEY MORENO, en estricto orden.

Que una vez elegidos los representantes de los servidores, el Presidente de este Instituto procederá a designar como representantes ante la Comisión de Personal por el empleador a dos (02) empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, para efectos de la conformación de la Comisión de Personal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conformación: La Comisión de Personal del ICETEX para el periodo 2024-2026 estará conformada de la siguiente manera:

Miembros principales	Elegidos por	Miembros suplentes	Elegidos por
NOHORA STELLA GUTIERREZ PARADA	Funcionarios	DOREY ROCÍO GARCÍA OJUELA	Funcionarios
JOSE MAURICIO FONSECA FLOREZ	Funcionarios	HARVEY MORENO	Funcionarios
GIOMAR TATIANA	Presidente	LIDA PEDRAZA	Presidente

F416 - V5 Fecha: 05/08/2024

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📺 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No.0006 (09 de enero de 2025)

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de personal del ICETEX para el Periodo 2024 - 2026”

FORERO TORRES		MANCIPE	
JACQUELINE PALOMINO PARDO	Presidente	BLANCA FLOR AMEZQUITA RODRIGUEZ	Presidente

ARTICULO 2º. Secretaria Técnica: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, la Coordinación del Grupo de Talento Humano adscrito a la Secretaría General, actuará como secretaria ante la Comisión de Personal.

ARTÍCULO 3. Competencia: Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y demás normas relacionadas.

ARTÍCULO 4. Comunicación: El Grupo de Talento Humano adscrito a la Secretaría General deberá comunicar la presente Resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal del ICETEX para el periodo 2024-2026.

ARTICULO 5. Publicar el presente acto administrativo en la página web del ICETEX, en el apartado dispuesto para tal fin.

ARTICULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de enero de 2025.



**ÁLVARO HERNÁN URQUIJO GÓMEZ
PRESIDENTE**

Proyecto: María Alejandra Gómez Rivera – Profesional Grupo de Talento Humano

Revisó: Yuri Nayibe Ladino Russi – Coordinadora Grupo de Talento Humano

Linet Joanna Trigos Nuñez– Contratista Grupo de Talento Humano

Catalina Castaño Granda- Abogada Contratista Secretaría General

Aprobó: Fredy Cespedes Villa – Secretaria General

F416 - V5 Fecha: 05/08/2024

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📠 ICETEX 📱 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4896285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

